

ACTA DE INSPECCION

D, [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de octubre de dos mil quince en el **CLINICA RADÓN S.A.**, sita en [REDACTED] en Jerez de la Frontera (Cádiz).

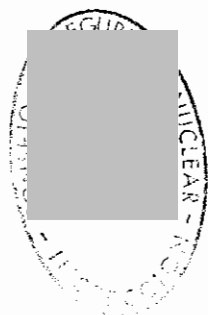
Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo con fecha 26 de diciembre de 2012 y cuya autorización de modificación (MO-1) fue concedida con fecha 19 de marzo de 2014.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Consejero Delegado, D^a [REDACTED], Supervisora y D. [REDACTED], Radiofísico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dentro de un recinto blindado, situado en la planta [REDACTED], se encuentra un acelerador lineal de electrones de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], emisor de fotones de 6 MV de energía máxima, nº 153202. _____
- El equipo se encontraba en revisión por técnicos de [REDACTED]. _____
- Los muros del recinto blindado se encuentra situados a cuatro metros de los colindamientos metálicos que delimitan los terrenos donde se ubica la Clínica Radón. _____



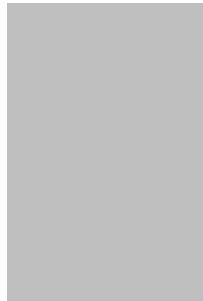
- La sala se encuentra señalizada según la norma UNE 73-302-91 y dispone de medios para realizar un acceso controlado. _____
- El mantenimiento y revisiones del acelerador los efectúa [REDACTED]. _____
- Se efectúa dosimetría de área en la puerta de acceso al bunker, puesto de control, pasillo interior y exterior de paredes laterales. Se tiene previsto suprimir dichos dosímetros, habiéndose registrado valores de fondo durante dos años. _____
- El recinto blindado dispone de puerta convencional acristalada, cuya apertura impide el funcionamiento del equipo. _____
- En el control, acceso al bunker se encuentra señalización luminosa que indican: luz verde (encendido), luz naranja (disposición de irradiar) y luz roja (irradiación).
- Disponen de interruptores de emergencia en el puesto de control, laberinto, 3 en el interior y 1 en la sala técnica. _____
- La sala técnica dispone de puertas cuya apertura impide el funcionamiento del acelerador. _____
- Disponen de cámaras de circuito cerrado de TV e interfono. _____
- Disponen de tres Licencias de Supervisor y cinco de Operador. _____
- Todo el personal del Servicio de Radioterapia está clasificado como categoría A. _____
- Disponen de dosímetros personales suministrados por [REDACTED], sin datos significativos. _____
- Las revisiones médicas se efectúan en [REDACTED]. _____
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación Inovisión, nº 6283, calibrado en el [REDACTED] con fecha 25-10-12. _____
- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de dicho equipo.
- Disponen de Diario de Operación donde figuran las revisiones diarias y cuatrimestrales, número de pacientes, Supervisor y Operador e incidencias. _
- Han remitido al CSN el informe anual. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de octubre de dos mil quince.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **CLINICA RADÓN S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



9 Octubre